



7 de mayo de 2018

(18-2799)

Página: 1/4

**Comité de Comercio y Desarrollo en  
Sesión Extraordinaria**

**INFORME DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO  
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EMBAJADORA TAN YEE WOAN  
(SINGAPUR), AL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES**

1.1. En calidad de Presidenta del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria, presento el informe que figura a continuación, relativo a la labor realizada hasta ahora este año. El informe es de carácter fáctico y se ha elaborado bajo mi responsabilidad.

1.2. Los Miembros recordarán que, pese a todos nuestros esfuerzos y a nuestra participación constructiva en Ginebra durante 2017, no pudimos salvar las diferencias fundamentales con respecto a las 10 propuestas del G-90 relativas a acuerdos específicos antes de partir hacia Buenos Aires. En la Undécima Conferencia Ministerial, los Ministros, guiados por la Facilitadora, la Ministra de Relaciones Exteriores de Noruega Ine Eriksen Søreide, tuvieron ocasión de entablar debates francos y abiertos, a lo largo de dos sesiones, acerca de cuestiones más amplias relacionadas con el comercio y el desarrollo. Aunque no se logró ningún resultado concreto, se plantearon varias ideas y sugerencias, entre ellas, la de considerar a enfoques nuevos que, en opinión de los Miembros, podrían ayudar a realizar avances.

1.3. En una reunión ministerial informal posterior, celebrada en Delhi en marzo de este año, se mantuvieron debates significativos sobre el desarrollo y el trato especial y diferenciado. A mi juicio, la reunión de Delhi se basó en los debates dirigidos por la Facilitadora en la Undécima Conferencia Ministerial y dio realce a las deliberaciones sobre el desarrollo.

1.4. En este contexto, y con el fin de reanudar los debates en Ginebra, el 22 de marzo de 2018 envié un fax a los Miembros para informarlos de mi intención de poner en marcha un proceso de consultas informales. Cincuenta y dos delegaciones manifestaron su interés y, al final, unas 40 acudieron a las tres reuniones de consultas informales en pequeños grupos que mantuve entre el 9 y el 11 de abril. En esas consultas pedí a los Miembros su opinión sobre tres preguntas orientativas que les había enviado previamente:

1. ¿Cuáles son los puntos que destacarían de los debates ministeriales sobre comercio y desarrollo mantenidos en Buenos Aires?
2. ¿Cuáles son sus propuestas sobre la forma de hacer avanzar la labor en la Sesión Extraordinaria?
3. ¿Qué opinan de los debates más amplios sobre el comercio y el desarrollo, y en qué modo son pertinentes para la labor de la Sesión Extraordinaria?

1.5. Durante las consultas informales, recordé que, según la evaluación de la Facilitadora en la Undécima Conferencia Ministerial, era necesaria una mirada nueva para salir de la situación de estancamiento y avanzar, y había que adoptar otros enfoques con la finalidad concreta de encontrar la manera de progresar con respecto a las propuestas del G-90.

1.6. Cada uno de los tres debates en pequeños grupos tuvo su propia dinámica. En general, las deliberaciones fueron útiles. Aunque las posiciones respectivas de los Miembros siguieron divergiendo y en esencia no habían variado, tuve la impresión de que en las consultas tanto

---

la participación como la franqueza y la apertura de espíritu eran mayores de lo que venía observando en los últimos dos años.

1.7. En esas consultas surgieron varias cuestiones:

- En general, los Miembros reconocieron que el desarrollo ocupa un lugar central en la labor de la OMC y que el trato especial y diferenciado es parte integrante de la misma, aunque sigue habiendo discrepancia de opiniones sobre la mejor manera de lograr el desarrollo.
- Ante la pregunta de si había que entablar o no un debate más amplio sobre el comercio y el desarrollo, algunos Miembros opinaron que sería útil. Otros, por el contrario, consideraban que ese debate no serviría de nada. Pero también hubo Miembros que se mostraron dispuestos a aceptar cualquier opción que permitiera lograr un consenso. En todo caso, la opinión general era aparentemente que si se entablaba ese debate, no debía ser en el marco de la Sesión Extraordinaria, cuya labor había de seguir centrada en el logro de resultados concretos en materia de trato especial y diferenciado y orientada en esa dirección.
- Muchos advirtieron que, con respecto al trato especial y diferenciado, no debía aplicarse el enfoque de una solución única para todos. Sin embargo, esto se dijo en contextos muy distintos. Por un lado, para algunos Miembros eso significaba que el trato especial y diferenciado no se podía aplicar en forma de solución única a un grupo heterogéneo de países autodeclarados países en desarrollo, entre los que ahora se incluían también importantes actores del comercio mundial. Por otro lado, para otros Miembros significaba que, como los países en desarrollo Miembros tenían distintos grados de capacidad, un conjunto de normas único no serviría, y sería necesario adaptar adecuadamente el trato especial y diferenciado a las necesidades específicas.
- Algunos opinaron que los debates sobre las propuestas del G-90 se habían agotado y que no era recomendable seguir haciendo algo que no había dado resultados positivos a los Miembros en los últimos 16 años. Otros continuaron insistiendo en la importancia de reanudar la labor sobre la base de las propuestas del G-90 en materia de trato especial y diferenciado de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración de Doha. Dicho esto, también percibí cierta prudente disposición a analizar los enfoques nuevos propuestos y lo que podrían conllevar.
- Se expresó la opinión de que llegar a un entendimiento común con respecto al mandato ayudaría a progresar. Sin embargo, otros recordaron que los Miembros ya lo habían intentado sin éxito en varias ocasiones.
- Durante los debates, algunos Miembros hicieron reiterados llamamientos a la búsqueda de enfoques más creativos y constructivos (entre ellos, el enfoque caso por caso, el estudio de casos prácticos, el enfoque basado en cuestiones y países concretos, la posibilidad de exclusiones voluntarias, etc.) con miras a encarrilar la labor de la Sesión Extraordinaria por un camino más viable, realista y orientado a los resultados. Si se adoptara alguno de esos nuevos enfoques, debería ser en el entendimiento de que se haría sin perjuicio de las posiciones respectivas sobre estas cuestiones.
- Por las sugerencias hechas hasta ahora sobre los posibles nuevos enfoques, he distinguido dos grandes grupos de ideas que, en mi opinión, merecerían ser examinadas más a fondo:
  - a) plantearse la posibilidad de adoptar en la Sesión Extraordinaria una metodología de trabajo basada en el enfoque del estudio de casos prácticos;
  - b) estudiar las propuestas cuyo objetivo era abordar el problema básico de la heterogeneidad existente en el grupo de los países en desarrollo, por ejemplo, examinando las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para cada caso en particular, y previendo la posibilidad de exclusiones voluntarias con respecto a determinadas disposiciones para algunos países en desarrollo.

- Los Miembros expresaron opiniones divergentes sobre cómo se podían traducir esas ideas en avances concretos en la Sesión Extraordinaria. Para el estudio de casos prácticos y las evaluaciones caso por caso, el Miembro o los Miembros solicitantes debían presentar casos concretos respaldados por pruebas y hechos pertinentes, a fin de que los Miembros evaluaran las ventajas de las propuestas para mejorar las actuales disposiciones sobre trato especial y diferenciado, o para respaldar el recurso de los Miembros en desarrollo al trato especial y diferenciado.
- Según una de las opiniones divergentes expresadas, el régimen de trato especial y diferenciado de la OMC se basaba en el principio de la aplicación general a todos los países en desarrollo Miembros y no se podía poner en tela de juicio el derecho a reclamar una disposición concreta en materia de trato especial y diferenciado o a renunciar a ella. Correspondía a cada país en desarrollo Miembro decidir de qué disposición en materia de trato especial y diferenciado en particular deseaba beneficiarse o en qué casos deseaba renunciar a su derecho a hacerlo. No se podía obligar a ningún país en desarrollo Miembro a tomar una decisión u otra.
- Algunos Miembros también expresaron su preocupación por el hecho de que lo que se proponía equivaliera a solicitar una exención, lo cual consideraban engorroso, lento, innecesariamente invasivo y difícil de aplicar. Manifestaron asimismo la opinión de que un enfoque de ese tipo sometería a los países en desarrollo Miembros a una vigilancia innecesaria y los obligaría a demostrar sus necesidades de desarrollo, por lo demás evidentes.

1.8. La riqueza de los debates me animó a plantear algunas preguntas adicionales para invitar a los Miembros a la reflexión:

- ¿En qué difiere la metodología de trabajo basada en el estudio de casos prácticos planteada de lo que estuvo haciendo el G-90 al proporcionar ejemplos en sus detalladas explicaciones de las 10 propuestas acerca del trato especial y diferenciado en el período previo a la Undécima Conferencia Ministerial?
- Habida cuenta de que la metodología basada en el estudio de casos prácticos requiere hechos, datos y preparación detallada de otro tipo, así como una participación activa, ¿se ofrecerá voluntario algún Miembro para ser objeto de esos estudios?

A este respecto debo señalar que se han planteado diversas ideas, entre ellas i) que los ejemplos concretos disponibles en la base de conocimientos de los exámenes de las políticas comerciales podrían ser útiles para aplicar un enfoque basado en cuestiones y países específicos; ii) que otra fuente podría ser la jurisprudencia del sistema de solución de diferencias; y iii) que se podrían extraer enseñanzas de la labor y la experiencia de otras organizaciones intergubernamentales, como el Banco Mundial y el FMI, y de los trabajos en materia de desarrollo de otros Comités de la OMC.

- En cuanto a las sugerencias cuyo objetivo era abordar las preocupaciones motivadas por la heterogeneidad del grupo de los países en desarrollo Miembros, la cuestión que se plantea es que, si bien podría haber margen para negociar un trato especial y diferenciado creativo en las futuras normas comerciales de la OMC, ¿cómo se podrían aplicar en el marco de las actuales normas de la OMC las sugerencias de otorgar un trato especial y diferenciado sobre la base del enfoque caso por caso y de la posibilidad de exclusión voluntaria? En este último caso, ¿cuáles podrían ser las modalidades u opciones que permitirían contemplar ese enfoque?

1.9. A fin de compartir los resultados de estas consultas con el conjunto de los Miembros, convoqué una reunión informal abierta del Comité en Sesión Extraordinaria el 23 de abril de 2018. Aunque se trataba sobre todo de un ejercicio de transparencia, animé a los Miembros a que compartieran otras opiniones que pudieran tener. Varias delegaciones tomaron la palabra básicamente para reafirmar las opiniones que ya habían expresado en las consultas mantenidas en pequeños grupos.

1.10. Los Miembros del G-90 y otros países en desarrollo reiteraron la necesidad de que las normas de la OMC fueran favorables al desarrollo. Insistieron en que las normas debían contribuir al aumento de la capacidad comercial y de la participación en el mercado mundial de los beneficiarios. También pidieron que la labor del Comité en Sesión Extraordinaria se centrara en las propuestas sobre el trato especial y diferenciado, de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración de Doha y, en este contexto, en la necesidad de llegar a un entendimiento común del mandato.

1.11. Algunos Miembros manifestaron su disposición a aplicar cualquier metodología, lo que incluía la celebración de un debate más amplio sobre comercio y desarrollo en talleres o simposios al margen del Comité en Sesión Extraordinaria.

1.12. Hubo quienes rechazaron el enfoque caso por caso como posible modalidad de trabajo y se mostraron claramente contrarios a todo debate sobre la diferenciación en el contexto del Comité en Sesión Extraordinaria.

1.13. También se expresó la opinión de que en el período previo a la Undécima Conferencia Ministerial los proponentes habían presentado ejemplos concretos, los datos solicitados y la justificación de cada propuesta. Preguntaron en qué se diferenciaba eso del enfoque caso por caso, el estudio de casos prácticos o el enfoque basado en cuestiones específicas.

1.14. Otros Miembros, aunque reconocían que el desarrollo ocupaba un lugar central en la OMC, afirmaron que el desarrollo no tenía por qué significar que dos tercios de los Miembros quedaran excluidos de las disciplinas fundamentales de las normas acordadas multilateralmente. A su juicio, las propuestas del G-90 no conducirían a un resultado positivo en lo que se refería a que el comercio impulsara el desarrollo.

1.15. En su opinión, la sucesión de propuestas sobre trato especial y diferenciado presentadas en los últimos 16 años no había dado lugar a la convergencia de opiniones. Los Miembros habían agotado los debates sobre el tema. Poca utilidad tenía que continuaran trabajando en la misma línea que habían seguido en el pasado.

1.16. Algunos Miembros defendieron la necesidad de estudiar enfoques nuevos para tratar de encontrar soluciones concretas a las cuestiones subyacentes.

1.17. Algunos consideraron que en esta etapa se justificaba un debate más amplio sobre el comercio y el desarrollo. En general, coincidieron en que ese debate podía tener lugar fuera del ámbito del Comité en Sesión Extraordinaria.

1.18. De forma más general, los oradores expresaron la opinión de que el desarrollo y el trato especial y diferenciado eran elementos fundamentales de las normas de la OMC. En el debate se puso de manifiesto que seguía habiendo perspectivas distintas con respecto a la relación entre las normas comerciales y el desarrollo, las razones del trato especial y diferenciado y la utilidad de un debate más amplio sobre comercio y desarrollo, así como sobre el enfoque caso por caso, el estudio de casos prácticos o el enfoque basado en cuestiones específicas. Además, continúa habiendo divergencia de opiniones entre los Miembros que desean reanudar la labor del Comité en Sesión Extraordinaria sobre la base de las propuestas del G-90 y los que siguen oponiéndose a esa manera de trabajar.

1.19. Tengo previsto iniciar en breve una nueva ronda de consultas en formatos de geometría variable que se centrarán en algunas de las cuestiones resaltadas en mi informe y que creo que hay que examinar más a fondo. Mientras tanto, estoy a la disposición de los Miembros que deseen compartir cualquier idea que nos ayude a avanzar en nuestra labor.

1.20. Con esto concluye mi informe.

---